ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Adquisiciones Municipal

RECIBIDO
26 SEP 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7259

LA LIGUA, 16 SEP 2024

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
6.Solicitud de trabajo 0000283/2024.
7. D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
8. Memorándum N°660/2024 de Administración Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, requiere la contratación de servicio de taller mecánico. Según se especifica y ordena en la solicitud de trabajo 0000287/2024 y Memorándum 660/2024 de la Administración Municipal.

2. Que, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

3. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N°19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra j) que "*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

4. Que, conforme al cuadro de valores entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, y teniendo presente además las cotizaciones obtenidas de proveedores locales, se puede constatar que al realizar el ejercicio mental de realizar una licitación pública, los costos asociados a ella, tanto materiales como personales, son mayores al presupuesto con el que se cuenta para una licitación, resultando desproporcionado para esta administración recurrir a dicha modalidad de contratación, al tratarse de una compra menor a 100 U.T.M., considerando además que la Unidad de Adquisiciones debe atender las diversas necesidades del municipio y sus múltiples unidades, que día a día requieren

la realización de procesos administrativos para adquirir distintos bienes y servicios, tanto para cubrir las necesidades de la comunidad como para el correcto funcionamiento interno, además de considerar que los proveedores con los cuales se cotizó han demostrado seriedad, confianza y seguridad en las prestaciones de servicios de similares características, cumpliendo dentro de tiempo y forma.

5. Que, expuesto lo anterior, **resulta totalmente procedente fundar el presente servicio de taller mecánico**, en la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, que fija las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.Cuadro de evaluación por licitación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H/H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total.
Elaboración de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	10	4.073	40.730
	Técnico Administración Municipal Grado 10° EMR	8	5.831	46.648
Aprobación de Bases.	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	3	2.491	7.473
Publicación de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Comisión Evaluadora.	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	3	4.073	12.219
			TOTAL VALOR HH	674.930

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Service Partner SPA	711.644	674.930	95%	1.386.574

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Adquisiciones Municipal

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7259

DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación de servicio de taller mecánico.

2. TÉNGASE PRESENTE que este servicio se materializará contratando a la empresa **"Service Partner SPA"** por un monto de **$711.644** impuestos incluidos, **Rut. 77.251.915-K,** haciéndose responsable de la recepción conforme del servicio a la Unidad Solicitante de este.

3. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra j), respectivamente, para la **contratación de servicio de taller mecánico.**

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile Compra al proveedor cotizado al proveedor **"Service Partner SPA"**

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones (prioritario)

/
PPV/HRG/lfv.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

...A RECIBIDA
...ACIONES
16 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº660/2024.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **LUIS FARFÁN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

ANT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 20 DE AGOSTO DE 2024.**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente, vengo en ordenar a usted realizar los trámites administrativos que correspondan para la contratación del servicio mecánico mediante la modalidad de trato directo al proveedor Service Partner SPA, R.U.T. N° 77.251.915-K, respecto del vehículo municipal individualizado en las Solicitud de Trabajo Taller Mecánico N°s 287, la cual se acompaña.

Lo anterior, teniendo presente que se realizó un proceso de licitación pública, en el cual el oferente no cumplía con todos los requisitos de las bases, debiendo declararse desierto según pronunciamiento de la asesora jurídica y que se debe llevar adelante un nuevo proceso; asimismo, tener presente que mediante Memorándum N° 610, de fecha 04 de septiembre, se solicitó realizar los trámites administrativos a fin de realizar trato directo con diferentes proveedores mientras se trabaja en las respectivas bases . Además, de considerar que según la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en especial lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra j) de su Reglamento contenido en el D.S 250, se podrá acudir al Trato o Contratación Directa ***"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de gestión de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales"***, como es el caso, y según se describe en cuadro resumen referido al costo para la evaluación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H.H asociadas al proceso.	Valor H.H	Monto Total.
Elaboración de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	10	4.073	40.730
	Técnico Administración Municipal Grado 10° EMR	8	5.831	46.648
Aprobación de Bases	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 8° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	3	2.491	7.473
Publicación de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Comisión Evaluadora	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 8° EMR	4	7.048	28.192
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 8° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden de compra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	3	4.073	12.219
			TOTAL VALOR HH	674.930

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cuadro Evaluación por Licitación:

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Service Partner SPA	711.644	674.930	95%	1.386.574

En conclusión, en el caso anteriormente descrito en el Cuadro Evaluación por Licitación, el **valor HH Licitación** encarece considerablemente el monto Final de Adquisición bajo la modalidad de licitación pública, generando un monto desproporcionado en relación al monto originalmente considerado.

Finalmente, considerar que este proveedor fue el único de la comuna capaz de habilitar y poner en circulación el vehículo municipal para el cual se requiere el servicio, ya que presentaba un problema eléctrico y electrónico importante que lo tuvo fuera de servicio por bastante tiempo, debiendo elaborar e instalar un nuevo circuito, además de adaptarlo y configurarlo con lo existente; motivo por el cual, desde su puesta en marcha, ha sido el encargado de realizar sus mantenciones así como reparaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

HRG/
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 16.09.2024

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000287

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: Service Partner SpA
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. Fitos-90

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Mano de Obra:		
	- Servicio mantencion		110.000
	- Regulacion de freno		40.000
	- Engrase completo		25.000
	Repuestos:		
	- Filtro de aire		132.000
	- Filtro de combustible separador		82.300
	- Filtro de combustible secundario		30.570
	- Filtro de aceite motor		46.150
	- Aceite motor 15w40		112.000
		Total	$711.644

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

SERVICE PARTNER
MINERIA, INDUSTRIA Y AGRICULTURA

SERVICE PARTNER SPA
77.251.915-K
SANTA TERESA 160
2030000 LA LIGUA
VALPARAISO
+56951042762
cristianossef@gmail.com

PRESUPUESTO S -201800169

Fecha 11-09-2024
Código cliente 10097
Vendedor
F. Prevista entrega
A la atención de Fernanda Ibacache

CLIENTE

Ilustre muncipalidad de la Ligua
69.050.100-7
Portales 555
2030000 LA LIGUA
VALPARAISO

Código	Concepto	Cantidad	Precio	DTO	IVA	Total
MANIO DE OBRA						
	Servicio de mantencion de 10.000	1,00	110.000,00 $		19%	110.000,00 $
	regulacion de freno	1,00	40.000,00 $		19%	40.000,00 $
	engrase completo	1,00	25.000,00 $		19%	25.000,00 $
				Importe sección		**175.000,00 $**
REPUESTOIS						
	Filtro de aire	1,00	132.000,00 $		19%	132.000,00 $
	Filtro de combustile separador	1,00	82.300,00 $		19%	82.300,00 $
	filtro de combustible secundario	1,00	50.570,00 $		19%	50.570,00 $
	filtro de aceite motor	1,00	46.150,00 $		19%	46.150,00 $
	Aceite motor 14 w 40	1,00	112.000,00 $		19%	112.000,00 $
				Importe sección		**423.020,00 $**

Mantencion de bus KING LONG
Servicio de mantencion de motor
Servicio de regulacion de frenos
Servicio de engrase completo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Base	% IVA	Impuesto	RE%	Impuesto
598.020,00	19,00	113.623,80		

Bruto	598.020,00 $
Descuentos	
Neto	598.020,00 $
Impuestos	113.623,80 $
Portes	
Retención	
R.E	
TOTAL	**711.643,80 $**

Forma pago Contado

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15.62, del 28 de Agosto de 1999 , de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados en los ficheros correspondientes, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, con el compromiso de tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>

presupuesto mantencion bus kinglong

1 mensaje

cristian Osse Osse <cristianossef@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 12:25
Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>

Estimada municipalidad de la ligua adjunto cotización solicitada por mantencion de bus king long
quedare atento a sus comentarios

--
Me despido cordialmente
Cristian Osse F.
ingeniero industrial
fono +56951642762

Presupuesto mantencion kinglong.pdf
202K